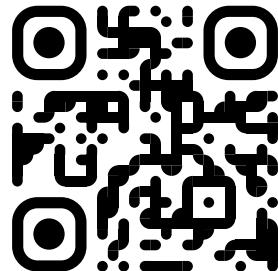




defensordelmenordeandalucia.es



FORO PROFESIONAL
POR LA INFANCIA
DE ANDALUCÍA

dPA
defensor del
pueblo **Andaluz**

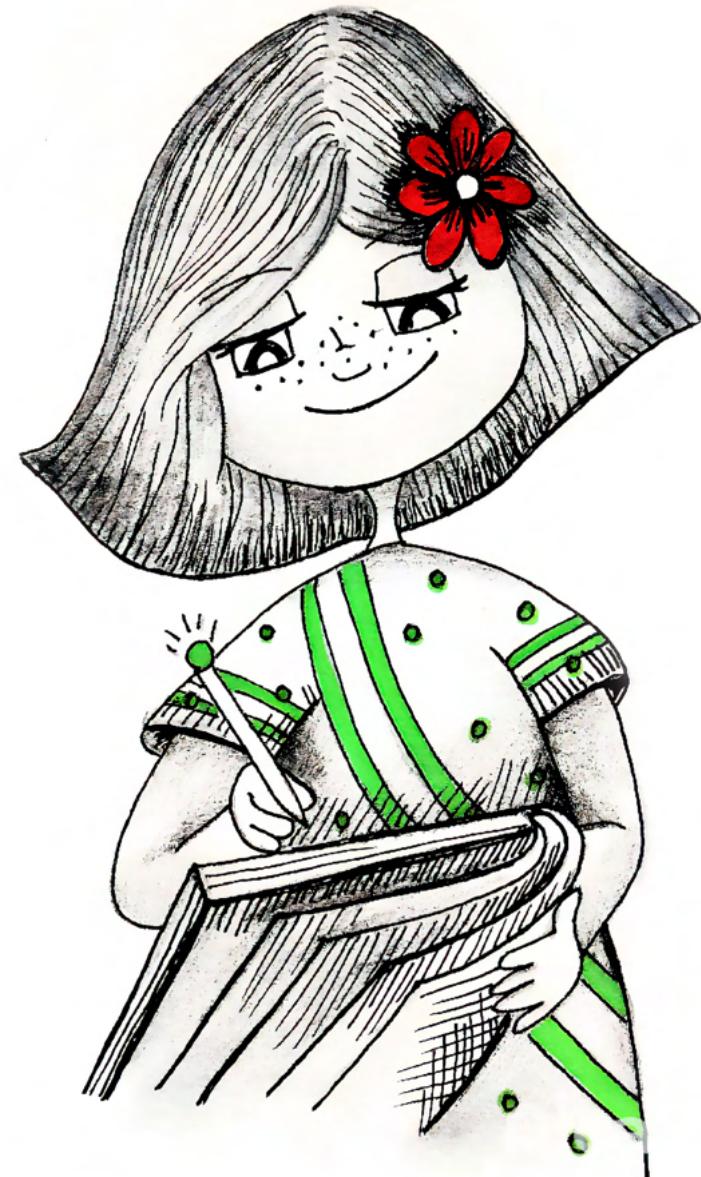
 Defensoría
de la Infancia
y Adolescencia
de Andalucía

ICDQ
ISO 9001
ORGANIZACIÓN CERTIFICADA
CERTIFICADO 2445/23

Crecer con derechos

Leandro Castro

Ilustraciones Isabel Conde Marín



Foro profesional por la infancia de Andalucía

Crecer con derechos

Historias sobre la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Leandro Castro

Ilustraciones Isabel Conde Marín

Octubre de 2025

Título: CRECER CON DERECHOS. Historias sobre la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

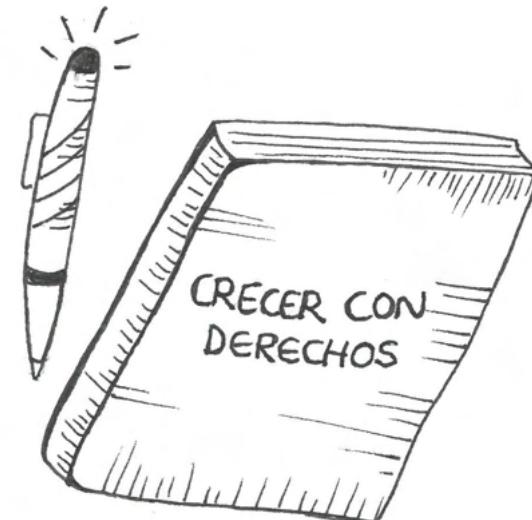
Autor: Leandro José Castro Gómez

Ilustraciones: Isabel Conde Marín

Coordinadores: Ignacio Gómez de Terreros y Juan Gil Arrones (Foro Profesional por la Infancia de Andalucía)

Editado: Defensor del Pueblo Andaluz

Depósito Legal: SE 2646-2025



Índice

Prólogo	4	Deberes y obligaciones	29
Beneficio del niño y de la niña	9	Prevención de adicciones	30
Fomento de valores	10	Trato al menor agresor	31
Crecer en igualdad	11	Pobreza infantil	32
Entre generaciones	12	Violencia sexual	33
Apoyo en la familia	13	Riesgo y desamparo	34
Prevención de la violencia	14	Situación de riesgo	35
Otras razas y culturas	15	Declaración de desamparo	36
Observatorio de la infancia	16	Acogimiento familiar	37
Ayuntamientos y diputaciones	17	Acogimiento residencial	38
Defensoría de la Infancia y Adolescencia	18	Centro de menores	39
Familia acogedora	19	Diversidad de género	40
Medios de comunicación	20	Problemas de conducta	41
Identidad de género	21	Adopciones	42
Imagen en redes sociales	22	Adopción internacional	43
Derecho a la salud	23	Mayores de edad	44
Atención a la salud mental	24	Niños, niñas y adolescentes no acompañados	45
Atención educativa	25	Vida independiente	46
Competencia digital	26	Tipos de infracciones	47
Acceso a la cultura	27	Grado de las sanciones	48
Actividades deportivas	28		



Érase una vez... mis derechos

Prólogo

Queridas niñas y queridos niños

En este libro vais a conocer a una niña que se llama Andalucía y a otros niños y niñas como vosotros.

Andalucía lleva una libreta y un lápiz. Ella ha escrito lo que sentís, lo que os preocupa, lo que soñáis y lo que necesitáis. A veces son momentos bonitos y otros son más difíciles, pero siempre hablan de algo muy importante: vuestros derechos.

La Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía es, simplemente, una voz amiga que ayuda a que esas ideas lleguen a todas partes: a vuestras casas, a las escuelas, a los centros de salud, a los parques, a los pueblos y a las ciudades. Queremos que en cada rincón se escuchen vuestras preocupaciones y deseos.

¿Y cuáles son esos derechos? Entre otros, tenéis derecho a:

- » Ser escuchados.
- » Tener una familia que os cuide.
- » Estar protegidos de cualquier tipo de violencia.
- » Recibir educación.
- » Ser atendidos cuando estáis enfermos.
- » Jugar y descansar.
- » Tener un nombre y una identidad.
- » Crecer seguros y felices.

También hay algunas obligaciones que nos ayudan a convivir mejor: respetar a los demás, cuidar las cosas comunes y cumplir las normas.

Los dibujos del libro os ayudarán a entender mejor cada historia. Y los textos os explicarán qué derecho aparece en cada una y por qué

es importante conocerlo y pedirlo cuando haga falta.

Quienes hemos trabajado en este libro queremos una sola cosa: que vuestra vida sea lo más buena, justa y tranquila posible. Guardad este libro en un lugar cercano para volver a él cuando lo necesitéis. Os servirá para recordar lo que dice la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía y para saber que no estáis solos cuando se trata de defenderos.

Ojalá os acompañe y os sea de ayuda.

Con afecto,

El Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada



Erase una hermosa tierra de ríos caudalosos, playas de arena fina, montañas de cumbres nevadas y bosques verdes, llenos de bellos animales y hermosas plantas.

Esa tierra, llamada Andalucía, era como la buena madre que cuida de sus hijas y de sus hijos y que, aunque las quería y los quería de igual forma, sobre todo le preocupaban las más indefensas: las personas menores de edad.



Deseaba garantizar su bienestar y pensó que se necesitaba una Ley de Infancia y Adolescencia, para poder proteger a las niñas, a los niños, a los adolescentes y a sus familias.

Para redactar la ley consultó la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Declaración de los Derechos de Niños y Niñas. Parecía suficiente, pero faltaba algo, conocer la opinión de las personas menores de edad.



También las niñas, los niños y los adolescentes debían participar en las decisiones que se tomarán, para garantizar sus derechos y para darles a conocer sus obligaciones.

Preguntó en los colegios, preguntó en los institutos y preguntó hasta en los parques infantiles. Cada cual dio su opinión, sobre la educación, sobre la salud, sobre la violencia, sobre la amistad y con esa valiosa ayuda empezó a plasmar en una libreta todo lo que le iban diciendo.

Beneficio del niño y de la niña¹



Una niña de ojos negros y cabello rizado le dijo que los derechos de las personas menores de edad debían de ser protegidos antes que el de otras personas. Esa opinión le pareció tan interesante que inmediatamente la anotó en su libreta:

"Hay que garantizar que se protejan los intereses de las personas menores de dieciocho años antes que el de otras personas".

1. Adaptación del artículo 3 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Fomento de valores²

Le preocupó el comentario de un niño que le dijo que se divertía mucho en las redes sociales, cuando se burlaban de otras personas. Eso tenía que cambiar y anotó:

"El centro educativo, la televisión y las redes sociales deben fomentar tolerancia, respeto, solidaridad y la defensa de la igualdad de todas las personas sin importar cual sea su sexo, su raza o sus creencias".



Crecer en igualdad³

Una niña que jugaba en el parque con otros niños y niñas de su edad, sin apenas perder tiempo en la respuesta, le enseñó que las diferencias entre ellos eran invisibles para el corazón y que compartir con los demás era la mejor forma de ser feliz. Anotó con letra clara y una sonrisa:

"Niñas, niños y adolescentes deben crecer y desarrollarse como personas iguales, sin ser discriminados por ningún motivo".

3. Adaptación del artículo 1 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



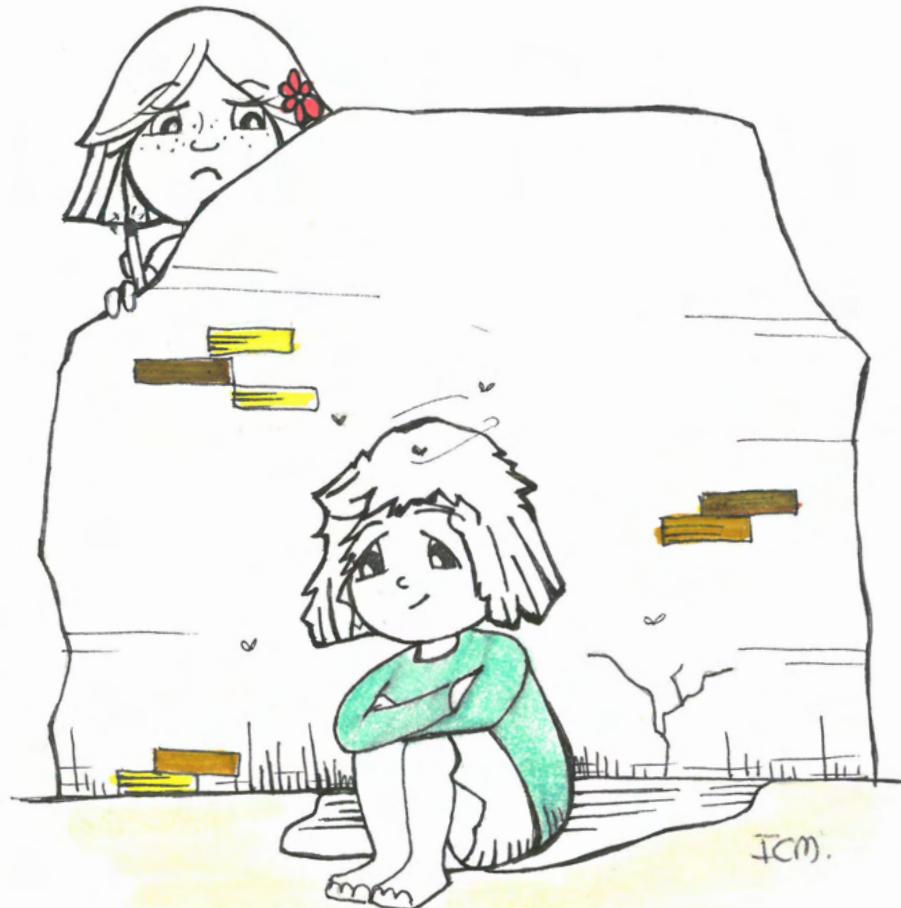
Entre generaciones⁴

Una niña escuchaba con asombro las palabras que le decía su abuelo, mientras desmigaba un trozo de pan que esparcía en el suelo para que comieran los gorriones del parque. No le hizo falta preguntar y escribió en la libreta:

"Los abuelos, madres, padres y personas mayores deben compartir experiencias culturales con las niñas, niños y adolescentes para que de esa forma aprendan juntos".

4. Adaptación del artículo 8 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Apoyo en la familia⁵



Una niña de higiene descuidada, que faltaba mucho al colegio y casi nunca llevaba los materiales escolares, parecía que no estaba aprovechando esa etapa de la vida. Es esencial apoyar a las familias para que les den cariño, les inculquen valores y fomenten su creatividad. Con el lápiz de los deseos anotó:

"Las niñas, niños y adolescentes deben crecer con una familia que los atienda y proteja y sólo saldrá de ella si hay algún riesgo para ellos".

5. Adaptación de los artículos 4 y 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Prevención de la violencia⁶



Un niño gordito, con gafas, le contó que no quería ir al colegio ni salir a jugar al parque, porque otros niños se metían con él. Eso le preocupó y no entendía cómo se podía tratar así a un compañero o a un vecino. Con lágrimas en los ojos escribió:

"Niñas, niños y adolescentes deben crecer en una familia, en un centro educativo y en un barrio seguro, para que tengan un buen desarrollo".

6. Adaptación del artículo 10 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

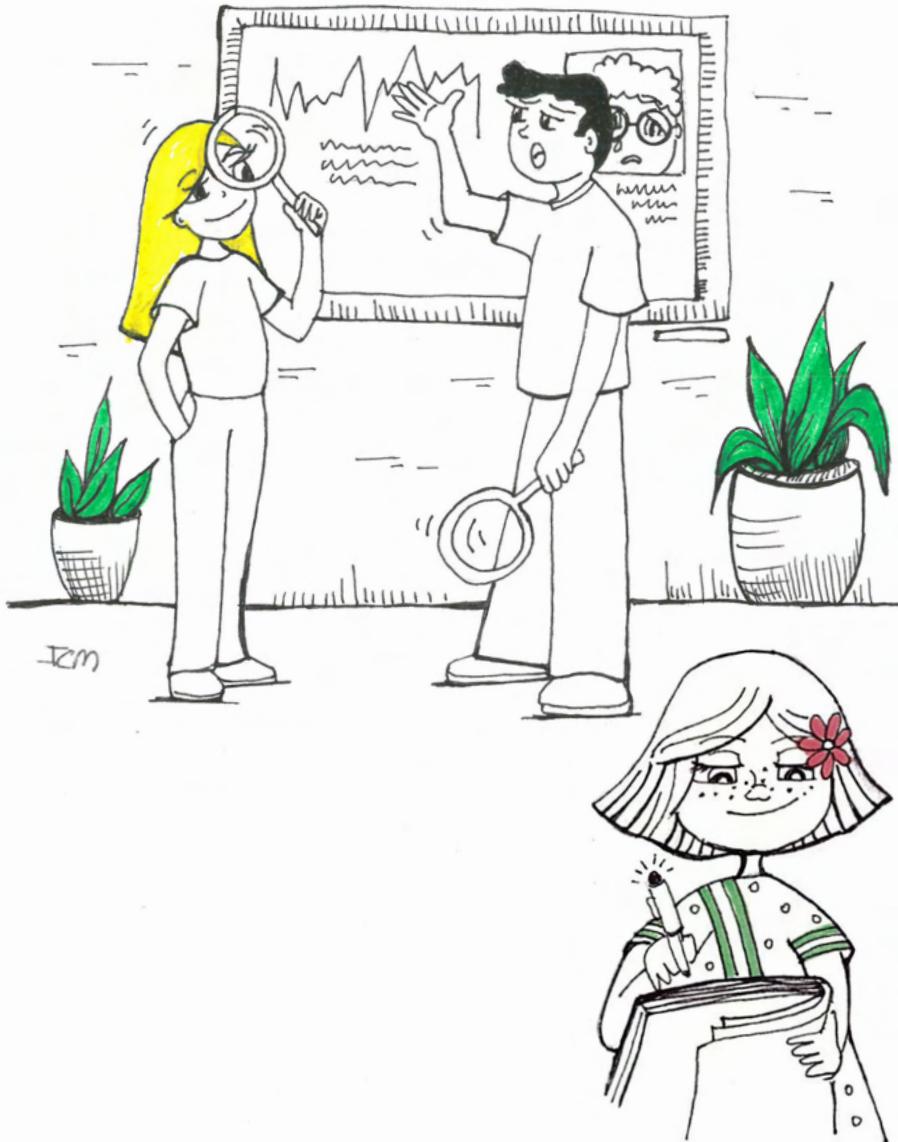
Otras razas y culturas⁷



Un niño de otra raza pensaba que nadie lo quería porque era distinto a los demás y por no hablar bien este idioma. Le intentó convencer de que no era así, pero se dio cuenta que debía convencer a las demás personas:

"Niñas, niños y adolescentes nunca deben de ser discriminados por su nacionalidad, por su origen o por su situación administrativa, familiar, sanitaria, social o educativa".

7. Adaptación del artículo 14 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

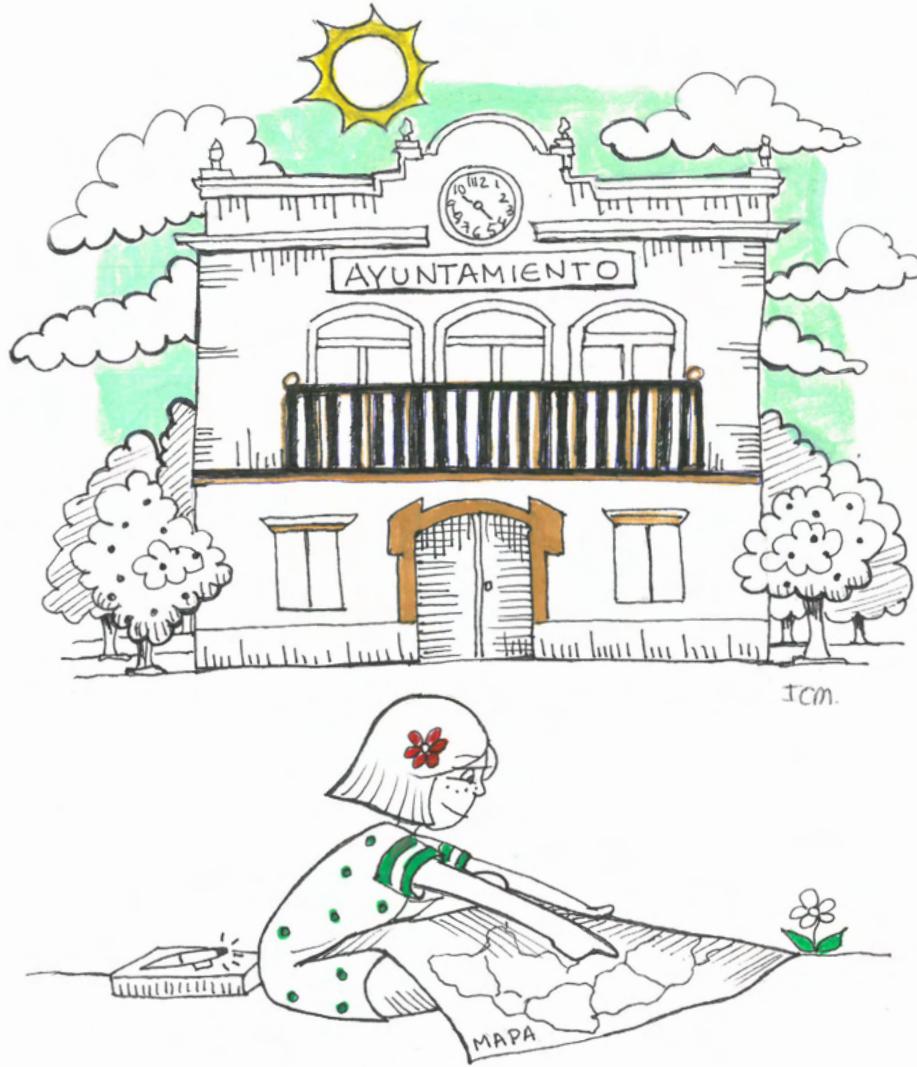


Observatorio de la infancia⁸

Sabía que además de las opiniones que le ofrecían las niñas, niños y adolescentes, hacía falta un equipo de profesionales cualificados para vigilar todas esas necesidades y anotó:

"Es preciso crear el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía para analizar e informar sobre el estado de los menores, especialmente en lo que afecta a la violencia y a la pobreza".

8. Adaptación de los artículos 20 y 21 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Ayuntamientos y diputaciones⁹

A ser una tierra muy extensa tenía dificultad para llegar a todos los lugares, a municipios grandes y pequeños, de la costa o del interior. Pensó que, además de planificar, financiar y evaluar los planes para la protección de los menores de edad, necesitaba a todos y anotó:

"Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales deben prevenir, detectar, valorar, intervenir y declarar la situación de riesgo de desamparo de las niñas, niños y adolescentes".

9. Adaptación de los artículos 22 y 23 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Defensoría de la Infancia y Adolescencia¹⁰

La sonrisa de satisfacción de sus labios se esfumó cuando una chica, muy lista, le preguntó quién la podía defender si necesitaba ayuda. Eran tantos los profesionales que hacía falta uno a quién se puedan dirigir:

"Crear la Defensoría de la Infancia y Adolescencia para la defensa de los derechos y las libertades de las personas menores de edad, mediar en los conflictos y tramitar las denuncias".

10. Adaptación de los artículos 24 y 25 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Familia acogedora¹¹



Las lágrimas de un niño le apenaron de tal manera, que le costó trabajo entender su problema. Le contó que había sido separado de su familia y estaba en un centro de acogida. ¿Qué hacer en este caso? Anotó en su libreta:

"Hace falta una familia de acogida que pueda atender y mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes que estén bajo tutela de la Junta de Andalucía".

11. Adaptación del artículo 32 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



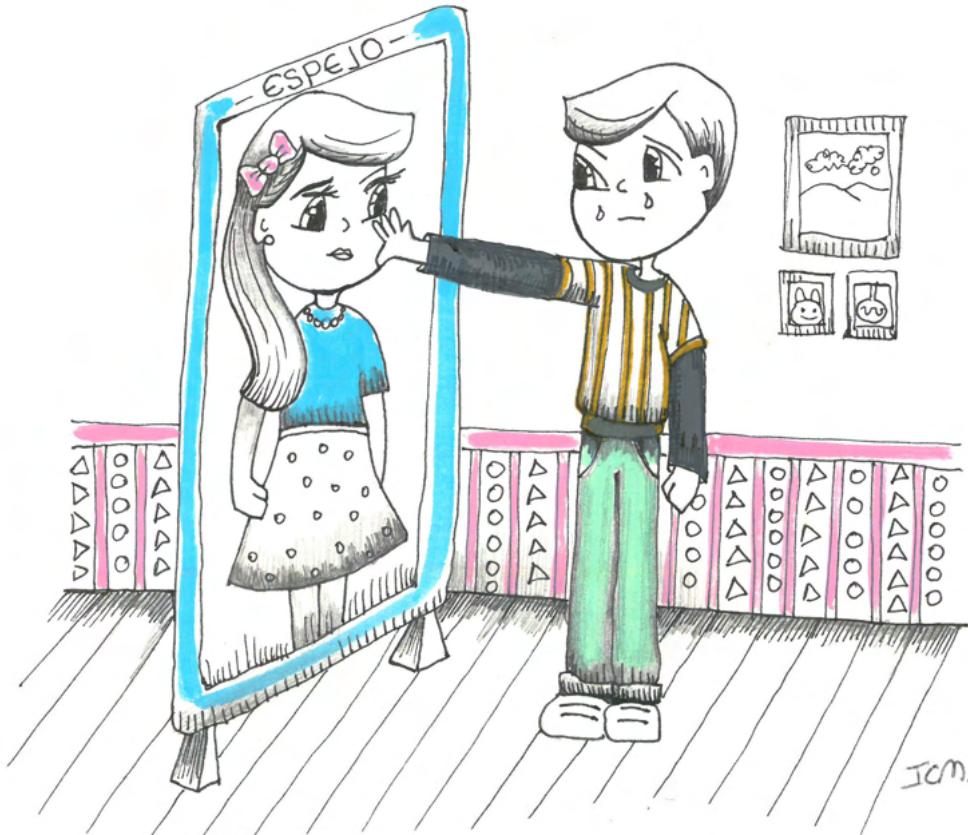
Medios de comunicación¹²

Un niño que le pareció algo inquieto y ojeroso le contó que después de hacer los deberes se quedaba solo en su habitación, viendo la televisión, a veces hasta muy tarde. Ojo, pensó:

"Niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos por la televisión durante la franja horaria infantil de programas con violencia, racismo, homofobia, machismo, odio u otro tipo de discriminación".

12. Adaptación del artículo 34 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Identidad de género¹³



Dice que sus padres quieren que en clase le llamen Pablo, pero quiere ser Verónica ¿Es tan difícil entender que siente que es ella? La identidad de esa chica enseguida le hizo ver una nueva realidad y anotó en su libreta :

"Cuando la identidad de género no coincide con el sexo asignado en el momento del nacer, tienen derecho a desarrollarse física, mental y socialmente con libertad y dignidad".

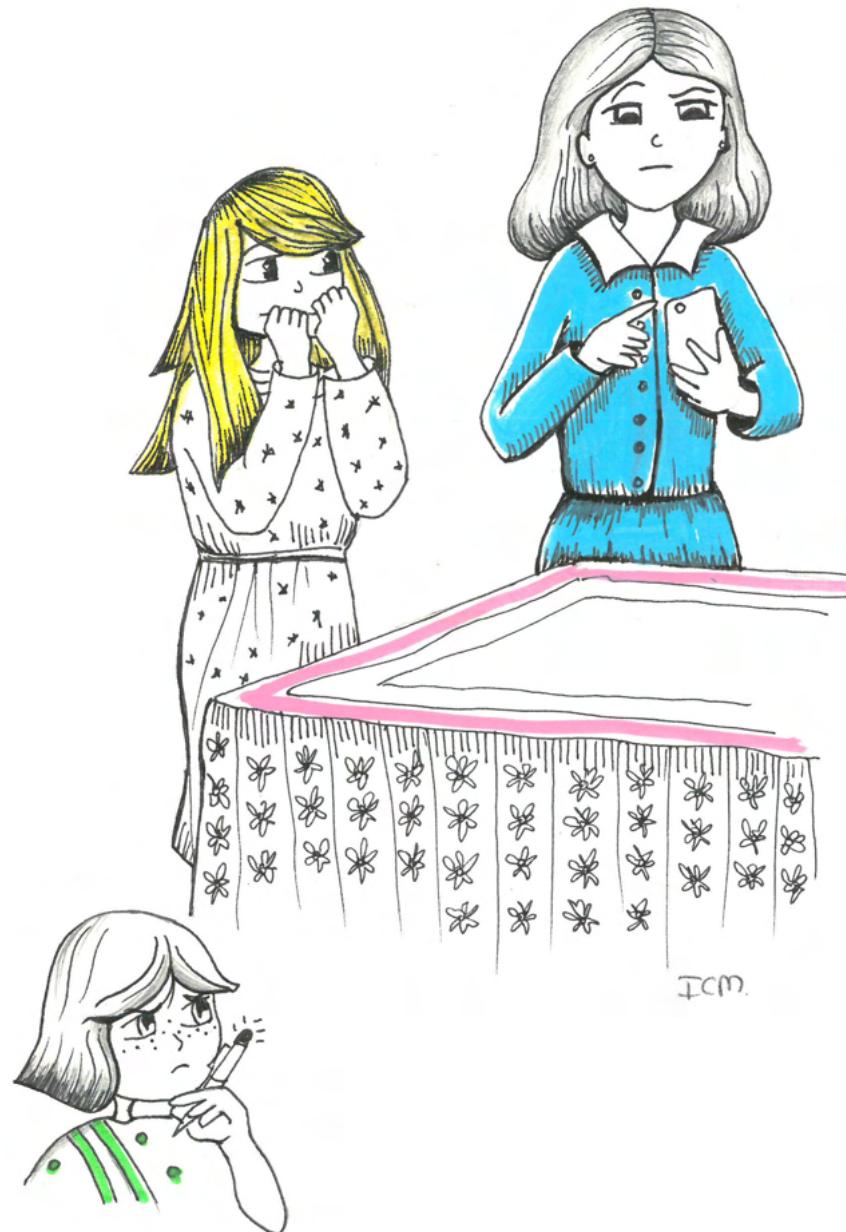


Imagen en redes sociales¹⁴

María estaba muy preocupada, temía que su madre pudiera ver unas fotos íntimas que unos compañeros del instituto subieron, sin su permiso, a TikTok. Escribió con firmeza:

"Se debe respetar el honor, la intimidad y la imagen de personas menores, proteger sus datos personales y denunciar el uso ilícito de vídeos o fotografías en internet, en redes sociales y medios de comunicación".

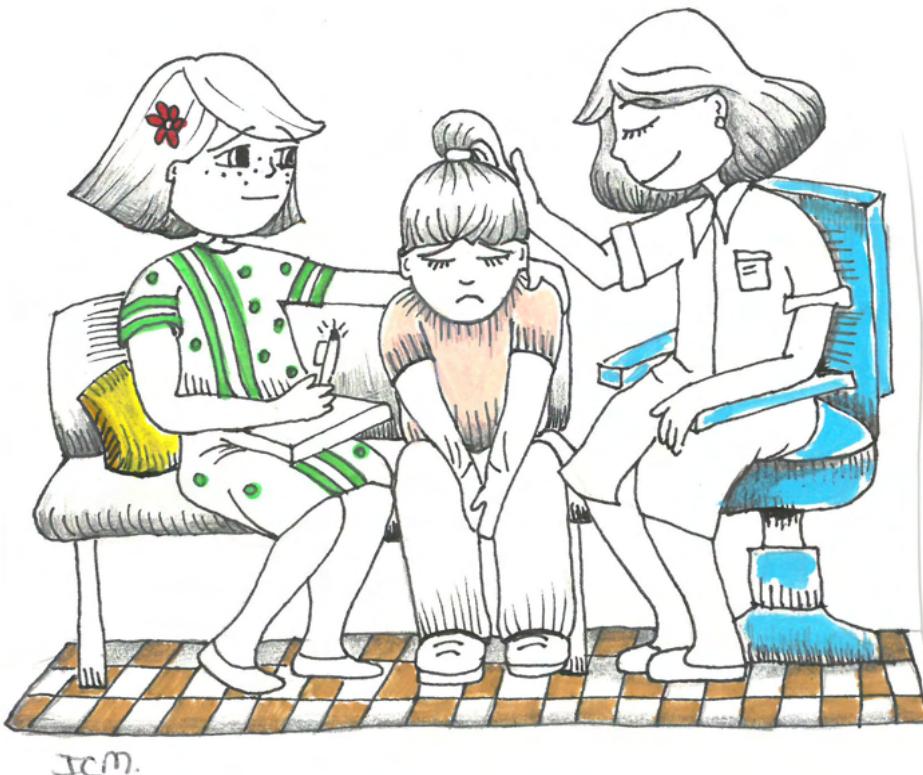
14. Adaptación del artículo 46 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Derecho a la salud¹⁵



Era un niño delgado e inquieto, con los ojos muy abiertos, la nariz respingona y el labio superior elevado, mostrando las dos paletas de arriba. Le dijo que lo tenían que operar de vegetaciones y anotó en la libreta:

"Las niñas, niños y adolescentes deben recibir atención médica cuando lo necesiten, seguir sus clases mientras están en el hospital o en casa por alguna enfermedad y enseñarles a cuidar su salud".



Atención a la salud mental¹⁶

Los cortes que le vio en las muñecas le alertaron del peligro y no necesitó oír su testimonio ya que las marcas eran suficientemente explícitas. Le aterraba pensar por lo que estaría pasando esa chica y escribió preocupada:

"Las niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental tienen derecho a una atención específica, que será prestada por profesionales especialistas en el ámbito del sistema sanitario público".

16. Adaptación del artículo 49 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Atención educativa¹⁷



Manejaba la silla con una destreza que le llamó la atención, las ruedas eran sus piernas y sus brazos, el motor. Reía y bromeaba en el patio con los compañeros y pensó, ninguna limitación debe frenar su potencial. Anotó en la libreta:

"Las niñas, niños y adolescentes deben tener una plaza en un colegio o en un instituto y quienes tengan alguna necesidad especial deben recibir los recursos adaptados a su situación".

17. Adaptación del artículo 50 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Competencia digital¹⁸

Para todo lo contrario a los niños de su clase: lectura, música, deporte y nada de tecnologías, eso le hacía distinto y, como tal, raro. El exceso de celo de la madre lo aislaba del mundo que le rodeaba. Pensó que el móvil, las redes e Internet serán su futuro, por lo que anotó:

"Es necesario impulsar el uso responsable de las nuevas tecnologías, con contenidos adoptados a las características de los diferentes grupos de edad".

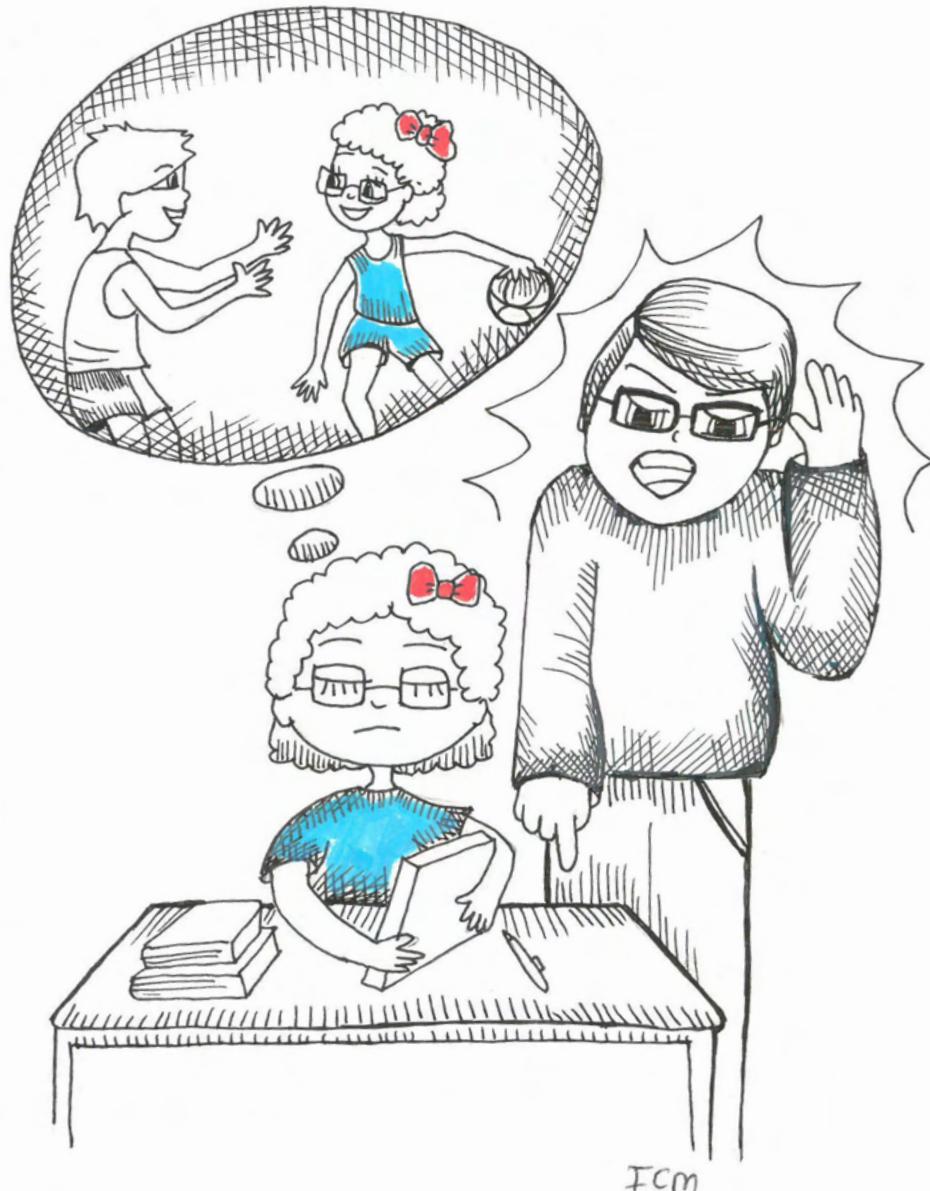


Acceso a la cultura¹⁹

Ella quería ser de mayor bailarina, le gustaba la danza, la música, el teatro y el cine, pero su padre le decía que de eso no se come. Pensó que no se debe anular la vocación de nadie y escribió:

"Hay que facilitar el acceso al patrimonio histórico, literario y científico, así como al conocimiento de las artes plásticas y escénicas para estimular el desarrollo de las capacidades cognitivas, artísticas y creativas desde edades tempranas".

19. Adaptación del artículo 53 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Actividades deportivas²⁰

Le habían dicho que las niñas no deben ir a clase de gimnasia, porque los niños son muy brutos, y que tenía que estudiar en vez de hacer deporte, aunque a ella le gustaba mucho el baloncesto. Eso que le decían no es así, una cosa no debe impedir la otra, y anotó:

"La educación física y el deporte son esenciales para la salud y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, además de favorecer el respeto, la solidaridad, la no violencia y la igualdad de género".

20. Adaptación del artículo 54 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

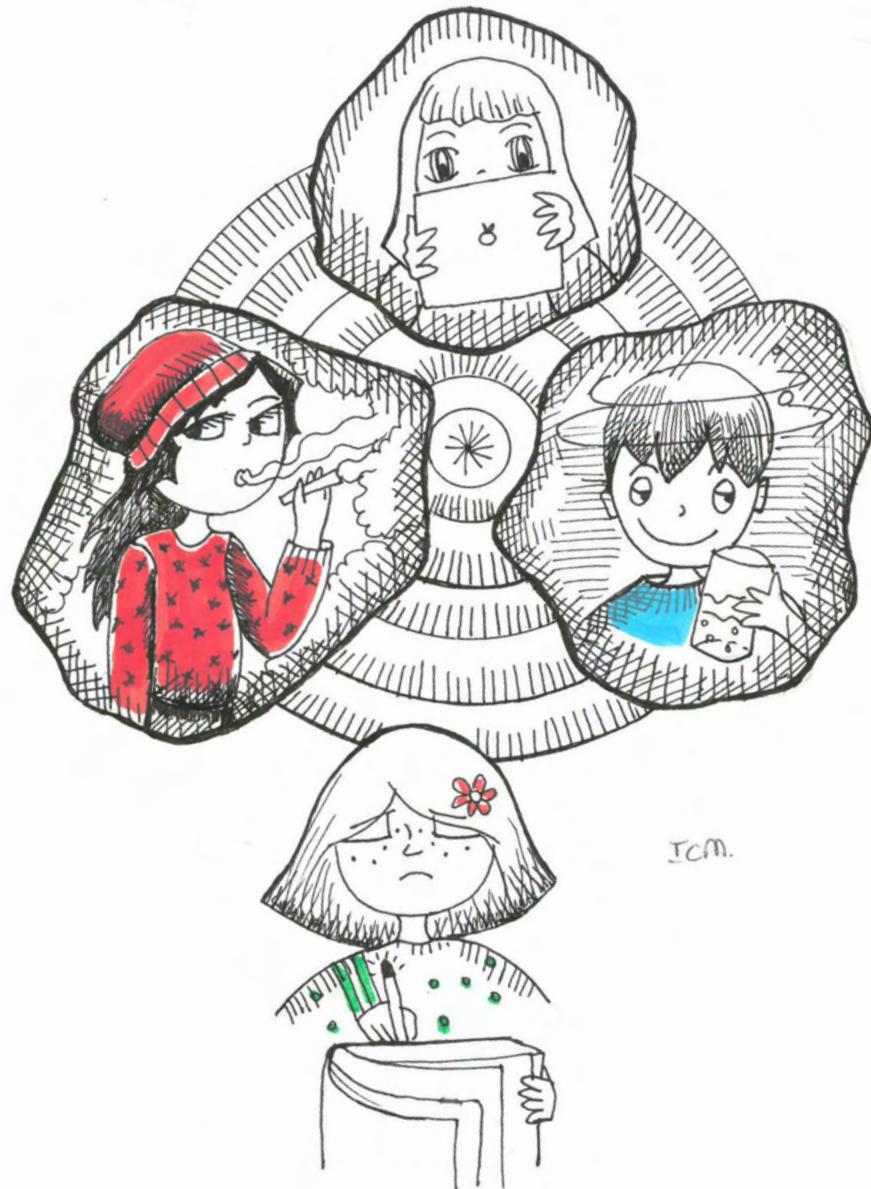


Deberes y obligaciones²¹

Le extrañó que nadie hubiera hecho mención de los deberes y obligaciones que también tienen que cumplir. Anotó en la libreta que hay que decirles que:

"Las personas menores de edad deben respetar las leyes y las normas, así como colaborar en tareas domésticas, esforzarse en aprender, cuidar las instalaciones del colegio y del barrio y, sobre todo, respetar a las personas de su familia, de su colegio y de la sociedad en general.

21. Adaptación del artículo 59 y 60 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Prevención de adicciones²²

La normalidad con que hablaban en un instituto de alcohol y drogas le preocupó. La cerveza y los porros formaban parte de sus vidas y, los fines de semana, combinados con alcohol y otras sustancias. Era esencial informar, controlar la publicidad y el acceso de los menores de edad, y escribió:

"Se debe prevenir el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, juegos de azar y tecnologías adictivas".

22. Adaptación del artículo 66 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Trato al menor agresor²³



Un chico grande y violento tenía atemorizado a todo el colegio y no respetaba las normas, pero en su fortaleza estaba su debilidad. No tenía amigos, sólo víctimas, y él también necesitaba ayuda:

"La persona menor de edad que cometa actos violentos recibirá, junto a su familia, apoyo educativo especializado para prevenir la aparición de nuevas conductas agresivas".



Pobreza infantil²⁴

Le dijo la maestra que su hermana y él siempre iban limpios y peinados, pero las ropas gastadas mostraban su precaria situación. Padre en paro y madre ama de casa, la familia vivía con una pequeña pensión. Pensó en las privaciones de algunos menores y apuntó en su libreta:

"Es prioritario desarrollar planes para reducir el número de niñas, niños y adolescentes que viven en familias pobres".

Violencia sexual²⁵



Una joven muy guapa tenía una expresión triste en la cara. No quiso desvelar la identidad de su agresor, pero le pareció que debía ser alguien de su entorno familiar. Nunca se lo había contado a nadie y le pareció que ella sola no era capaz de superarlo, por lo que anotó:

"Es necesario impulsar la detección, prevención, atención e intervención con las niñas, los niños y los adolescentes que hayan sufrido violencia sexual".

25. Adaptación del artículo 18 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Riesgo y desamparo²⁶

Le dijo que la maestra le preguntó si sabía cómo se había hecho su hermano la herida que tenía en el brazo, pero no le quiso decir nada: a veces mamá se disgusta porque su hermano es muy malo, pero sabe que los quiere mucho. Escribió algo para todos:

"Cuando se detecte una situación de riesgo o desprotección de una niña, un niño o un adolescente, se deberá prestar auxilio inmediato".

Situación de riesgo²⁷



Dice que se siente muy feliz desde que una señora del ayuntamiento viene a casa, papá ya no bebe tanto y mamá está feliz y cantando, como siempre estaba antes. Anotó que es necesario ayudar a las familias en situaciones difíciles de manejar:

"Ante una situación de riesgo de desprotección, los servicios sociales y los servicios de tratamiento familiar deben desarrollar un plan de intervención".



Declaración de desamparo²⁸

Una tarde la policía se presentó en su casa, su mamá lloraba y su papá, sin fuerza para levantarse del sofá, le decía: "deja que se la lleven, menos problemas para nosotros". Anotó:

"Si una niña, un niño o un adolescente se encuentra en una posible situación de desprotección, por grave riesgo de su integridad física o psíquica, se declarará situación de desamparo y separación del entorno familiar".

28. Adaptación de los artículos 92 a 95 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Acogimiento familiar²⁹



Lo que más deseaba su hermana pequeña era volver a la casa de sus padres, pero él aún tenía algunas reservas, lo que había vivido en ella todavía lo recuerda como una pesadilla y ahora viven con una familia que los protege. Se dio cuenta que en algunas ocasiones el entorno familiar no era el más adecuado y anotó:

"Hay que ofrecer a la persona menor de edad la posibilidad de vivir un tiempo con una familia diferente a la suya, para que pueda crecer feliz y con seguridad".



Acogimiento residencial³⁰

Le dijo que los echaba de menos porque vivir en el centro es como estar siempre en el colegio. Deseaba tener una familia, una habitación para él, que lo recojan al terminar las clases para jugar en el parque. Anotó que la permanencia en el centro de acogida residencial debe ser temporal:

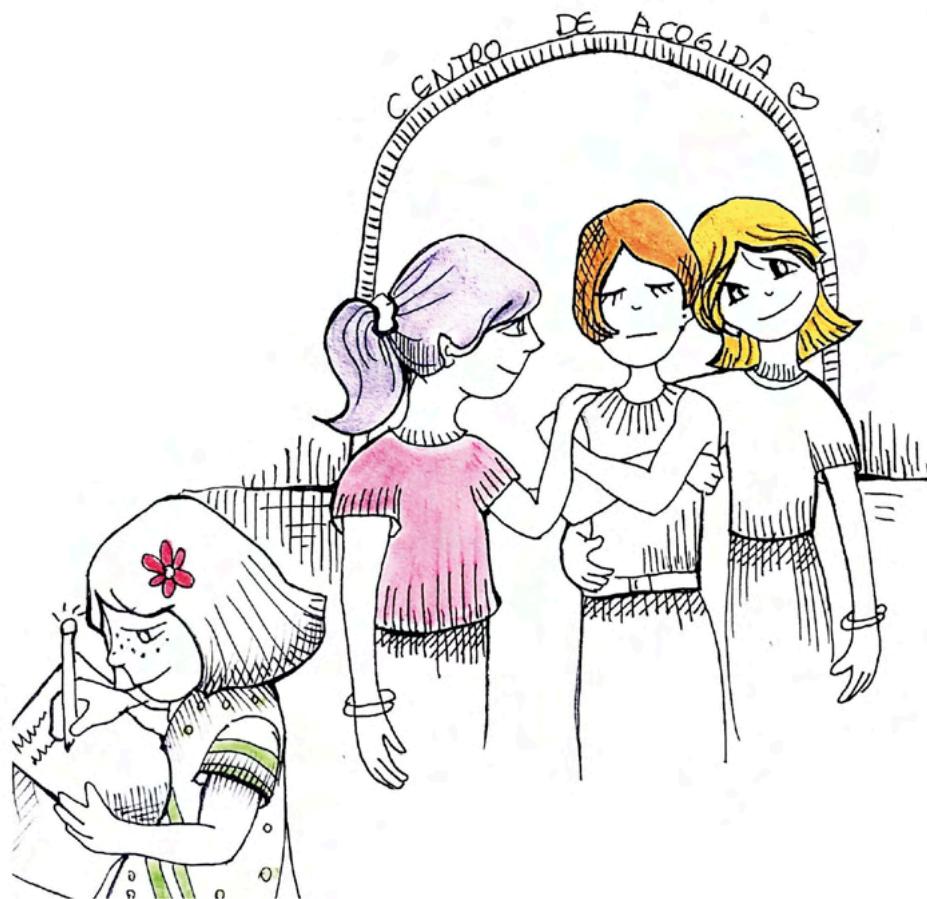
"La niña, niño o adolescente puede vivir, provisionalmente, en un centro de protección de menores, hasta encontrar una familia adecuada".

Centro de menores³¹

Le contó que este centro le gusta más que el anterior. Los educadores son muy simpáticos y Virginia, la pediatra, siempre está pendiente de su diabetes. Anotó en la libreta:

"Los centros de protección de menores deben tener un número reducido de plazas, para poder atender de forma adecuada todas las circunstancias personales de las niñas, los niños y los adolescentes acogidos".





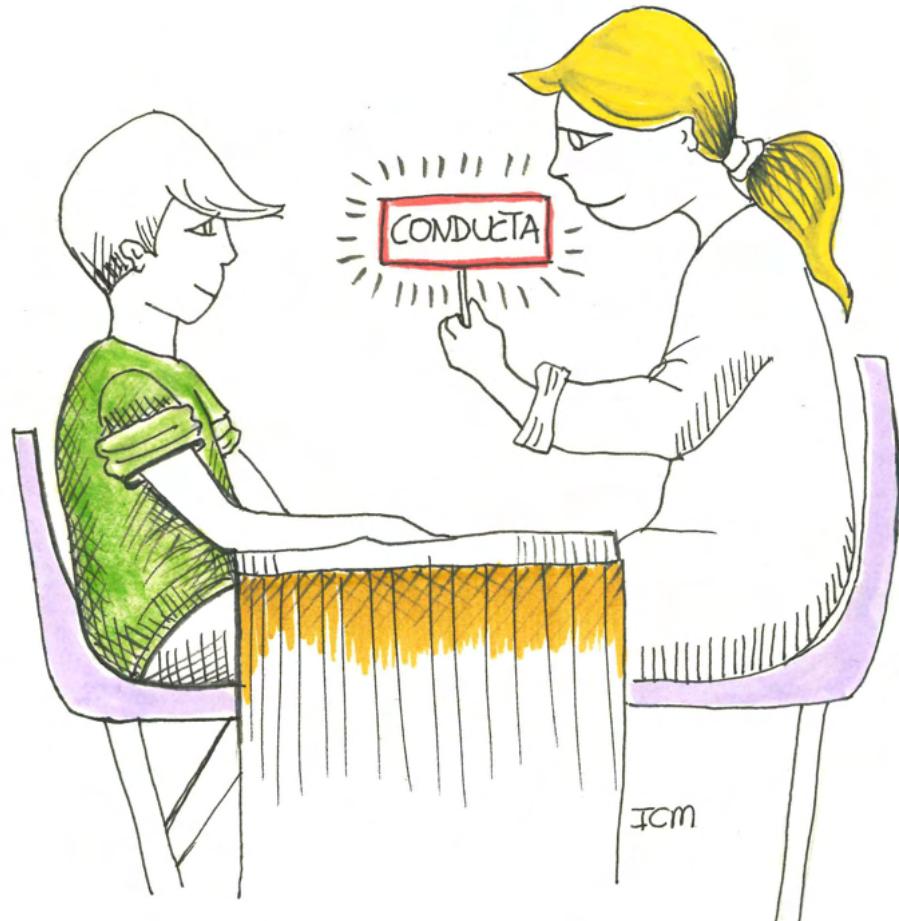
Diversidad de género³²

Su padre nunca le entendió y su madre nunca se atrevió a llevarle la contraria, ni siquiera cuando le llamaba anormal y pervertido. Aquí, en el centro de acogida, todos le respetan y le aceptan como es. Anotó algo sobre el sexo y la diversidad:

"Los centros de protección tienen que fomentar la igualdad de género y evitar que haya discriminación por la orientación sexual de las personas menores acogidas".

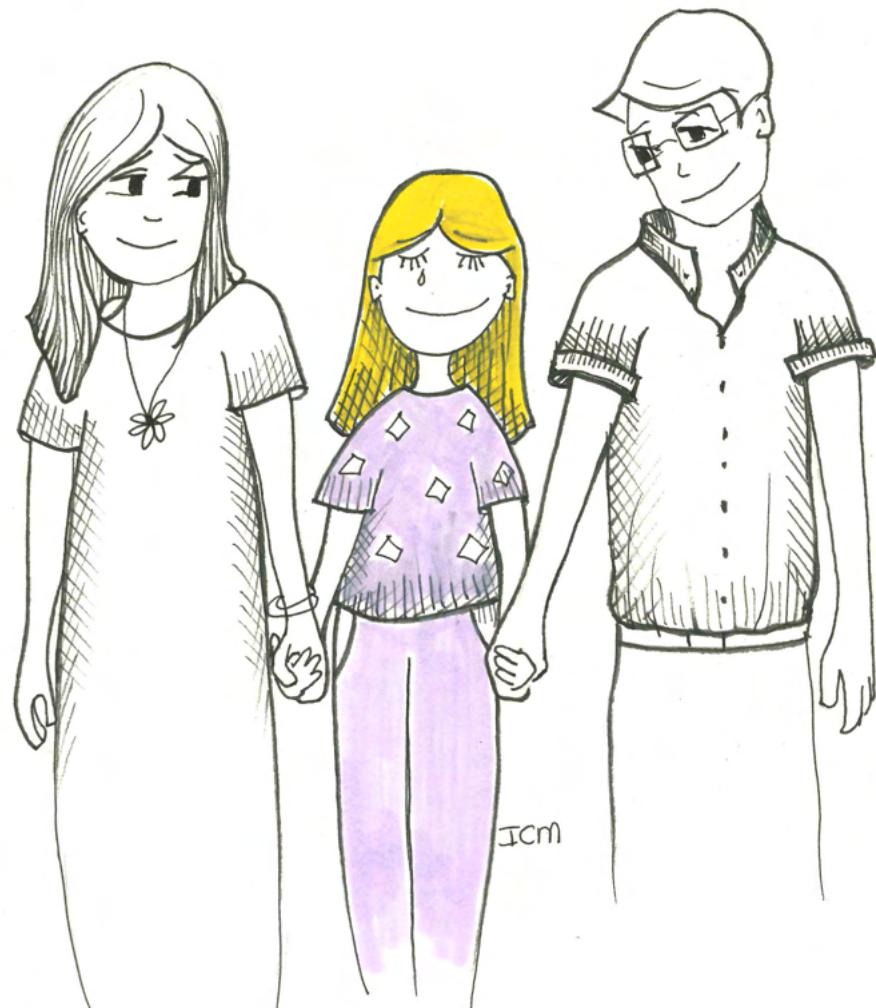
32. Adaptación del artículo 111 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Problemas de conducta³³



Le dijo que no necesitaba ninguna familia porque tenía a sus amigos y pronto iba a salir del centro de acogida. Había pasado ya por tres centros y por dos familias. Se dio cuenta que los problemas de conducta que tenía el joven escondían miedo a un nuevo rechazo y escribió:

"Las personas menores con graves problemas de conductas recibirán atención residencial e intervención terapéutica y socioeducativa, para reeducar su comportamiento".

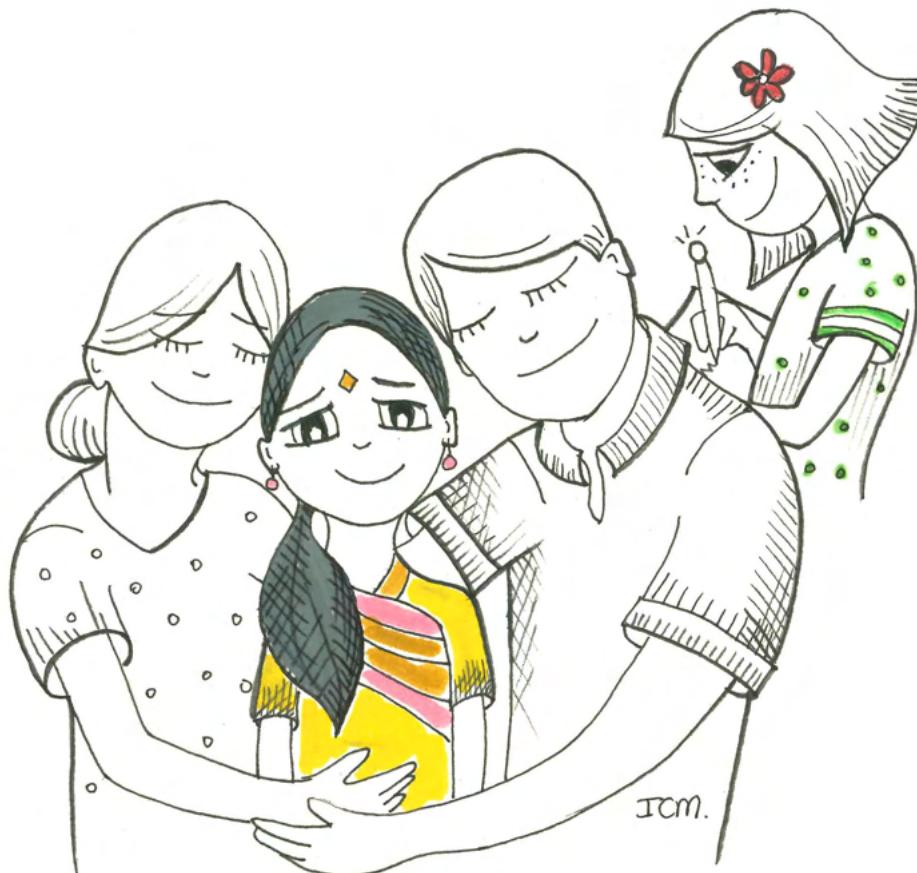


Adopciones³⁴

Las lágrimas de sus ojos eran de felicidad, había sufrido abandono y un largo proceso, pero ahora ya tenía una familia que la quería y que siempre iba a estar a su lado. Eso le hizo ver algo que anotó en su libreta:

"A las niñas, niños y adolescentes, especialmente los menores de 1 años, separadas definitivamente de su familia y sin posibilidad de reunificación familiar, se les tiene que buscar una nueva familia para siempre".

Adopción internacional³⁵



Cuando llegó aquí le confesó que tuvo miedo, un país distinto, un nuevo idioma y otras costumbres, pero ahora se alegra de haber venido. Aunque se acuerda de su tierra y de su familia, dice que el clima es mejor, su nueva mamá también la quiere mucho y cocina muy bien. Anotó sobre los acuerdos con otros países:

"La adopción de personas menores de otros países debe velar por el interés superior del menor".



Mayores de edad³⁶

Le dijo que había contado los días que faltaban para salir del centro de acogida, pero ahora, que ha llegado el momento, tiene una sensación en el estómago que le recuerda que ya no los tendrá cuando los necesite. Pensó, hace falta un periodo de adaptación y anotó:

"Es necesario hacer un seguimiento del proceso de integración social de las personas que hayan estado bajo tutela, para facilitar su ajuste a la situación personal y familiar".

36. Adaptación del artículo 121 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Niños, niñas y adolescentes no acompañados³⁷

Le cuenta que cuando era pequeño su padre lo subió a una patera para cruzar el estrecho y una mujer, que iba con un bebé, lo ayudó en el viaje. Pensó en lo que ese niño habría sufrido en esa dura travesía y escribió en la libreta:

"Es necesario proteger a las niñas, niños y adolescentes de otros países que están solos aquí y ayudarles para que puedan integrarse, solicitar la residencia o la nacionalidad para que tengan una vida independiente".

37. Adaptación del artículo 131 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Vida independiente³⁸

Coincidio casualmente y su entusiasmo la cautivó. Era una chica de 11 años que estaba terminando un módulo de cocina y una oferta de trabajo esperaba su mayoría de edad. La protección estaba a punto de cerrar su ciclo y anotó:

"Las personas menores de edad en acogimiento familiar o residencial, desde los 16 años hasta los 25, se podrán beneficiar de planes de formación educativa e inserción laboral y preparación para la vida independiente".

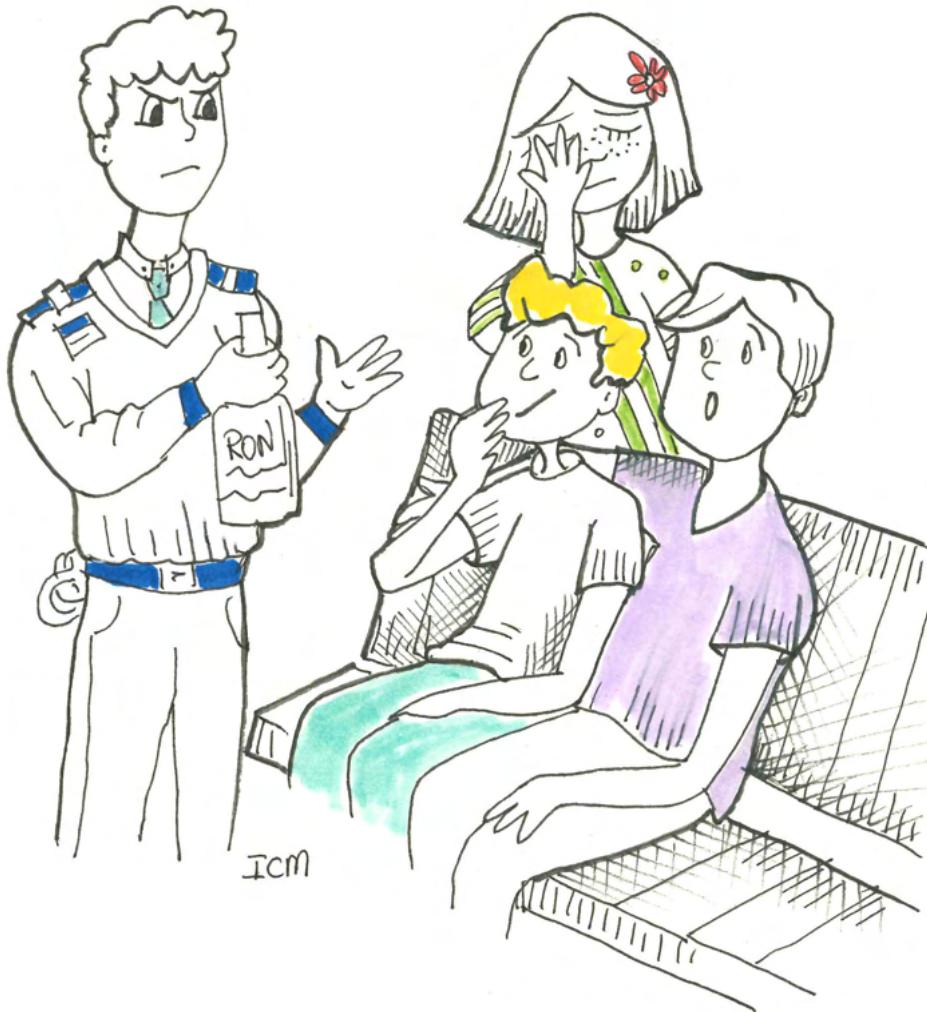
38. Adaptación del artículo 132 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Tipos de infracciones³⁹



Un niño de pocos años le contó que una noche sus padres salieron y lo dejaron solo en casa; una vecina lo vio en el balcón y llamó a la policía. Pensó que eso era una negligencia y anotó en la libreta:

"Cuando una persona adulta, sea de los servicios de menores o de las familias, no cumpla con sus obligaciones con una niña, niño o adolescente y le cause un perjuicio físico o mental, se considerará una infracción, que será más grave cuanto más difícil sea la reparación".



Grado de las sanciones⁴⁰

Un adolescente le cuenta que un amigo le compró una botella de ron y lo pilló la policía cuando se la pasaba. Al otro le pusieron una multa que todavía está pagando y, además, se llevaron la botella de licor, aunque eso no impidió que se hiciera la fiesta. Anotó en la libreta:

"Cometer una infracción puede ser sancionada con una amonestación por escrito o una multa, de más dinero cuanto más graves sea la infracción".

40. Adaptación de los artículos 143 a 147 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía



Cuando puso punto y final en la libreta, se sintió muy satisfecha con el resultado. La Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía serviría para proteger a las personas menores de edad de cualquier forma de violencia, garantizar la salud y la educación y anteponer su interés ante cualquier otro tipo de interés.

Las familias, la justicia, la policía, los medios de comunicación y otras instituciones tienen que garantizar la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Andalucía sonrió, el trabajo estaba hecho.

Leandro José Castro Gómez (Sevilla)

Doctor en medicina, médico puericultor, diplomado en psicoterapia dinámica y en reeducación psicomotriz. Presidente de la Federación Andaluza de Medicina Escolar y miembro del Foro Profesional por la Infancia de Andalucía. Premio Toribio de Velasco al mejor trabajo de investigación sobre salud mental infantil en Andalucía y académico correspondiente de la Real Academia de Medicina de Sevilla. Medalla de oro de la Asociación Española de Medicina y Salud Escolar y Universitaria. Premio a la mejor práctica innovadora en salud y premio al mérito educativo de la Junta de Andalucía. Premio al mejor documental sobre naturaleza, premio especial del público y premio al mejor documental andaluz de Canal Sur Televisión por El vuelo del ánsar. Diseñador de los juegos del programa infantil de Canal Sur Televisión La Banda. Autor de los libros: Jamones y azafrán (novela), Detrás de la puerta azul (cuentos), Poesía al final de día, Poesía para despertar los sueños, Desarrollo psicomotor y aprendizaje, Balance psicomotor, Prueba de acceso al conservatorio de danza, Programa de los 20 aros, Grafomotricidad a ritmo de claves, Espacio, tiempo y preescritura, La Puerta Mágica 60 juegos para el desarrollo psicomotor y Agenda médica y terapéutica.

Isabel Conde Marín (Arriate, Málaga)

Profesora de Dibujo Técnico y Educación Plástica Visual y Audiovisual. Licenciada en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla. En 2023 accedió, por oposición, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza secundaria y bachillerato de la Junta de Andalucía. Ha desarrollado su labor docente en centros de Málaga y Sevilla. Es fundadora de la Academia ÁUREA, plataforma online especializada en dibujo técnico para bachillerato y grados universitarios. En 2019 recibió el Premio Farola de Cultura por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Ha sido profesora colaboradora en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla y participado en programas de formación docente centrados en la atención a la diversidad, la creatividad y la inteligencia emocional. Ha expuesto su obra artística en España, Francia, Inglaterra, Alemania, Luxemburgo, Nueva York y París. Actualmente cursa estudios de Psicología en la Universidad de Madrid y combina la docencia con la creación artística, entendiendo el arte como medio de expresión, aprendizaje y desarrollo emocional.